



CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

S.E.V. N° 73/20. PIE N° 66/20.

1

Sucre, 28 de septiembre de 2020
H.C.M. PIE N° 66/20



Señora:
Luz Rosario López Rojo Vda. de Aparicio
ALCALDESA DEL MUNICIPIO DE SUCRE
Su Despacho.-

De nuestra mayor consideración:

El Concejo Municipal en Sesión Plenaria Virtual Extraordinaria de 28 de septiembre de 2020, ha tomado conocimiento del Reg. Int. N° 847/20, emitido por la concejal Lic. Aydeé Nava Andrade; con propuesta de Petición de Informe Escrito, luego de su tratamiento y consideración, ha determinado remitir a su Autoridad bajo el siguiente texto:


PETICIÓN DE INFORME ESCRITO N° 66/20

La Máxima Autoridad Ejecutiva del Órgano Ejecutivo Municipal, brinde **INFORME ESCRITO** a través de las instancias competentes, en el plazo máximo de 05 días hábiles a partir de su recepción, adjuntando documentación de respaldo, en sujeción al siguiente cuestionario:

1. Remita copia de la Acción Popular presentada por el Dip. Horacio Poppe, con relación a la deuda condonada por la cooperación alemana emergente de la ejecución de los proyectos Sucre I y II. (Adjunte memorial y pruebas ofrecidas).
2. Remita copia del Auto Constitucional emitido por la sala constitucional del Tribunal Departamental de Chuquisaca, emergente de la Acción Popular presentada por el Dip. Horacio Poppe.
3. Informe cuáles eran las condiciones impuestas por el gobierno nacional en la gestión 2005, para reprogramar la deuda condonada de la Empresa ELAPAS a consecuencia de la Ley del Diálogo 2000.
4. Remita el documento por el cual la cooperación alemana condona la deuda contraída por ELAPAS para la ejecución del Proyecto Sucre I y II.
5. Informe a cuánto ascendía la deuda y la tasa de interés del crédito otorgado por la cooperación alemana para la ejecución del proyecto Sucre I y II a momento de la otorgación del crédito y a cuánto ascendía el interés a momento de su reprogramación por determinación del gobierno nacional.
6. Informe cronológicamente que acciones se desarrollaron por la empresa ELAPAS y por su directorio para dejar sin efecto la reprogramación de la deuda condonada a partir de la gestión 2005 a la presente fecha.
7. Informe los motivos por los que la empresa ELAPAS, decidió reprogramar la deuda condonada por la cooperación alemana en la gestión 2005.

Con este motivo saludamos a usted con toda atención.


Abg. Omar Montalvo Gallardo
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL


Abg. Walter Pablo Arizaga Ruiz
CONCEJAL SECRETARIO a.i. DEL CONCEJO MUNICIPAL

